MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "AFK KINESIOLOGIA".

CONCHALI,

-7 MAR 2019

decreto exento n° 251 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "AFK Kinesiología"; la Ley Nº19.418 y sus modificaciones, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; Memorándum Nº 131, del 04.03.19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se regirá a la agrupación Social, Cultural y Deportiva "AFK KINESIOLOGÍA", inscrito bajo el Nº 1.793 de fecha 01 de Marzo del 2019, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley Nº19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sr. Alexis Gómez Montero (Río Amazona Nº 3611, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchal

DIRECCIÓN DE CONTROL

EL REGISTRO DE ESTE DECRETO NO CONSTITUYE EXAMEN DE LEGALIDAD.

p



Municipalidad de Conchalí Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM Nº 131 /2019

FECHA

04 de Marzo del año 2019

DE

DANIEL ANDRES BASTIAS FARÍAS

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

Α

SECRETARÍA MUNICIPAL

ASUNTO

"Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta y Constitución de Estatutos de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "AFK Kinesiología" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica, sin observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.

DANIEL ANDRES BASTIAS FARÍAS

ABOGADO

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

DBF/ACK.-DISTRIBUCIÓN:

Organizaciones Comunitárias.

Archivo

ADDC: 57/704-